



Secretaría Universidad

OFICIALIZA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES QUE APRUEBA CREACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA Y LICENCIAMIENTO (OTL), COMO SE INDICA.

PUNTA ARENAS, septiembre 30 de 2020

DECRETO T/R N°21

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, Decreto N°238 de fecha 6 de agosto de 2014 del MINEDUC y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto T/R N°218 de fecha 13 de agosto de 2014, que Oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Referido a la Creación de Unidades y Cargos.
2. El Acuerdo N°7/8/2020 de la Sesión Ordinaria N°8/2020 de la Junta Directiva de fecha 11 de septiembre de 2020.

DECRETO:

OFICIALIZASE en la Universidad de Magallanes, la creación de la **OFICINA DE TRANSFERENCIA Y LICENCIAMIENTO (OTL)**, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, como se detalla a continuación:

Unidad: Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL).

Dependencia: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Descripción de la Unidad: La Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL) es una unidad dedicada a gestionar los procesos de transferencia del conocimiento en la Universidad de Magallanes. Se concreta promoviendo la postulación a proyectos de I+D+i, asesorando en la formalización de contratos I+D en resguardo de los derechos de propiedad intelectual y negociando el licenciamiento sobre derechos de propiedad intelectual de la Universidad de Magallanes.



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/12/2020
Veronica Cecilia Orrego Ahumada
Contralor Regional

=====

Cargo: Jefe Unidad Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL)

Descripción del cargo: Profesional o académico responsable de fomentar la creación intelectual e industrial, promover la protección y regular los derechos y obligaciones sobre los derechos de propiedad intelectual de Funcionarios Académicos y No Académicos, Estudiantes, Profesores Visitantes, Trabajadores a Honorarios de la Universidad de Magallanes, o de cualquier persona natural o jurídica que participe en el desarrollo de actividades de tipo literario, artístico, científico, comercial o industrial, cuyos resultados y productos sean susceptibles de ser protegidos y comercializados.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



DR. JUAN OYARZO PÉREZ
RECTOR



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 01/12/2020
Veronica Cecilia Orrego Ahumada
Contralor Regional

=====